

ACTA No. 073 - 2021
PERÍODO (2020 ~ 2024)
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes veintitrés de marzo año dos mil veintiuno al ser las nueve horas con doce minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Miguel A.	Álvarez	Bravo
Adilia	Reyes	Calero
Félix P.	Martínez	Ugarte
Sonia	Villavicencio	Escamilla
Juan C.	Camacho	Espinoza
Hazel	Solís	Ramírez
Oscar E.	Ulate	Morales

REGIDORES SUPLENTE:

Walter	Catón	Lezama	
Mariana	Briones	Olivares	
Alfredo	Lara	Parrales	
Alfredo	Ruíz	Jiménez	
Odalia	Gallo	Rodríguez	Ausente
Cristina	Urbina	Espinoza	
Luis D.	Umaña	Sequeira	Ausente

SINDICOS PROPIETARIOS:

María E.	Ruíz	Ruíz	
Olger	Sánchez	Araya	Ausente
Francisca R.	Ortíz	Chevez	
José L.	Cortes	Zuñiga	Ausente
Maynor	Salgado	Salazar	Ausente
Gerardo	Quesada	Quesada	Ausente
Mayra C.	Potoy	Chevez	
Diana C.	Ortíz	Gómez	

SINDICOS SUPLENTE:

Cesar	Arroyo	Fernández	Ausente
Damaris	Castaño	Campos	
Mileydy M.	Quiros	Herra	
Cinthya	Pérez	Baéz	
Melida	Miranda	Romero	Ausente
Rafael A.	Romero	Carrillo	Ausente
Luis W.	Tenorio	García	

PRESIDENTE MUNICIPAL:

Adilia Reyes Calero

ALCALDESA MUNICIPAL:

Aura Y. López Obregón

SECRETARIA CONCEJO:

Liseth Vega López

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

Comprobación de Quorum

Oración

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE ACTAS
CAPÍTULO II	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAPÍTULO III	INFORME DE COMISIONES
CAPÍTULO IV	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPÍTULO V	PRESENTACIÓN DE MOCIONES
CAPÍTULO VI	ASUNTOS DE ALCALDIA
CAPÍTULO VII	ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO 1)

Observaciones – correcciones: pag. 8, Art. 1. Cap. III, intervención de Alex Ruiz, léase correctamente 3era línea; cosecha Pelón de la Bajura, 15 mil quintales, Guinga. 4ta línea “Productos de Mamá”, 8va línea “en cada local estarán las ADI”.

3er párrafo de la misma página, 1era línea “con lo de Los Chiles”.

5to párrafo, 4ta línea, “de elaborar una calidad cisterna para parceleros”.

Pág. 9, 3er párrafo, 1era línea “a todas las ADI se les avisó que si tenían una...”.

Art. 3, del mismo capítulo, 2do párrafo, 1era línea “habíamos dicho que fuera mejor hacerlo”.

Art. 5, 2do párrafo, 2da línea “a hacienda para que valore si se le pueda ayudar”.

No habiendo correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 069 – 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día viernes doce de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Catón Lezama, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

ARTICULO 2)

En el Art. 1, Cap. III, 2do párrafo, 1era línea “se expuso el presupuesto línea por línea”.

Art. 5, Cap. IV, 2do párrafo, 1era línea “acuerda en firme dar por rechazada la ...”

Art. 1, Cap. VI, pág. 14, 3er párrafo, 2da línea “hay que ver la inversión con recursos si no ver el impacto”

5to párrafo, 1era línea “la parte subjetiva debe de apartarse en vez de ser subjetiva hay que ser objetivos”.

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 070 – 2021 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Ruíz Jiménez.

ARTICULO 3)

No habiendo correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 071 – 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día miércoles diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores

(as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Álvarez Bravo, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

ARTICULO 4)

En el Art. 1, Cap. Único, 7mo párrafo, 5ta línea "colegiado desconoce el expediente físico (cartel).

No habiendo más correcciones, ni observaciones, ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No. 072 - 2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 - 2024 el día viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Reyes Calero, Martínez Ugarte, Catón Lezama, Solís Ramírez, Ulate Morales, Villavicencio Escamilla y Camacho Espinoza.

CAPÍTULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar el proceso de juramentación de miembros de comité de caminos y de Junta de Educación y Juntas Administrativas, tanto de forma virtual como presencial, esto con el fin de cumplir con lo estipulado por Ley.

Comité de Caminos Linda Vista

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Petronila Martínez Bonilla	155811056602
Marlene Molina Juárez	5 0177 0029
Robert Brenes Salas	1 0791 0279
María García Cruz	2 0790 0259
Martín Rivera Betancourt	2 0529 0974
Felipe Fernández Mayorga	2 0658 0131
Rito F. Rivera Betancourt	5 0254 0986
José O. Mayorga Villareal	15580063422

Comité de Caminos Líbano – Sector Liceo San José de Upala

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Meralis Marín Morales	2 0598 0572
Bryan Ortega Tenorio	1 0999 0666
Alejandro Herrera Ortíz	2 0442 0702
Jeyko A. Ubau Hernández	5 0424 0978
Mario Jarquín Espinoza	2 0415 0005
Donald Mendoza Catón	2 0381 0251
Marcelino Ramón Solórzano	155816654717

Comité de Caminos Nazareth

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Gloria Ramírez Gutiérrez	155806411829
Jaime Potoy Espinoza	2 0463 0637
Mayra Marchena González	5 0286 0410
José T. Santana Reyes	2 0313 0382
Israel Mairena González	155807607135

Junta de Educación Esc. San Jorge

Nombre y Apellidos	No. Cédula
---------------------------	-------------------

Ulises Vega Rodríguez 6 0275 0742
Juan C. Mena Sequeira 5 0385 0878

Junta de Educación Esc. San Fernando

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Damari de Los ángeles Rodríguez Bolaños	2 0633 0902

Junta Administrativa Liceo de Bijagua

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Meliza Vargas Dinarte	2 0651 0425
German Araya Marín	6 0110 0697
Amadito Guzmán Cabezas	2 0480 0540

ARTICULO 2)

La Presidencia Municipal cede el espacio al Sr. Diego Mora J – Gestor Ambiental, Municipalidad de Upala, Sra. Natalia Gómez – Asistente Técnica programa Cambio Climático, Sra. Martha Pérez – MINAE, quienes presentan desde la modalidad virtual el proyecto denominado “Plan A” cambio climático. Se envía presentación digital (power point), una vez realizada la presentación presentan la siguiente moción para que sea acogida por los señores (as) regidores (as).

Asunto: Compromiso para la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de [\[Nombre del Cantón\]](#)

Considerando que:

1. Costa Rica **enfrenta importantes riesgos** ante los efectos adversos del cambio climático y la variabilidad. Los efectos del cambio climático, tales como el aumento promedio de la temperatura de la atmósfera, de los océanos, la reducción de la capa de hielo, están incidiendo en la variación en los patrones de las precipitaciones, en la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos y el aumento del nivel del mar. En Costa Rica, estas amenazas y otros factores físicos, interactúan con las crecientes condiciones de vulnerabilidad de la población y exposición de activos del desarrollo. Esto provoca graves daños materiales y pérdidas económicas (por ejemplo, en la infraestructura, el sector agropecuario, el turismo, entre otros), ambientales, y humanas, particularmente, entre grupos más vulnerables como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones en situación de riesgo social y las mujeres jefas de hogar en condiciones de pobreza.
2. La **Constitución Política de Costa Rica** en su artículo 50 establece que *“toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. (...).”* En los artículos 169 y 170, se delega en las municipalidades la responsabilidad como administradoras de los intereses y servicios locales de los cantones, así como le brinda autonomía para el desempeño de estos quehaceres.
3. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 39945, del 6 de octubre de 2016, se ratificó el **Acuerdo de París** en el que el país se comprometió al desarrollo de estrategias para aumentar la resiliencia y disminuir los impactos del cambio climático; así como a establecer la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) –instrumento que integra los compromisos nacionales para cumplir con las metas globales establecidas en el Acuerdo–.
4. La **Ley General de la Administración Pública** (N° 6227), señala en su artículo 4 que *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.*

5. La **Ley Orgánica del Ambiente** (N° 7554) establece en el artículo 6 que *“el Estado y las municipalidades, fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente”*. En el artículo 26, inciso b, se establece que la autoridad competente *“Velará por el control, la prevención y la difusión de los factores físicos, químicos, biológicos y sociales...”*. Por su parte, el artículo 28 menciona que *“Es función del Estado, las municipalidades y los demás entes públicos, definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, así como el desarrollo físico-espacial”*. Además, el artículo 29 establece que, para el ordenamiento territorial en materia de desarrollo sostenible, se debe de considerar: *“promover la participación activa de los habitantes y la sociedad organizada, en la elaboración y la aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de las ciudades, para lograr el uso sostenible de los recursos naturales”*.
6. La **Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo** (N° 8488) tiene como objeto reducir las causas de pérdidas de vida y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y antrópico. Además, en su artículo 5 se establece que toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.
7. El artículo 4 del **Código Municipal** (N° 7794) establece la autonomía territorial y la iniciativa de planificación y presupuestaria, adicionalmente, el artículo 10 habilita a los gobiernos locales a la conformación de espacios de gestión territorial que superan lo administrativo.
8. La **Ley de Planificación Urbana** (N° 4240) establece en su artículo 15 que *“conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconózcase la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.”*
9. La **Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos** (N° 7779) promueve prácticas productivas de conservación de suelos y el agua en tierras de uso agrícola, que contribuyan a la resiliencia del sector agropecuario reduciendo la vulnerabilidad de pequeños productores ante los efectos adversos del cambio climático.
10. La **Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica** (N° 8591), promueve la agricultura sostenible que implica un uso más eficiente del agua y reducciones en el uso de insumos y pesticidas.
11. Mediante el Decreto Ejecutivo N°41091- MINAE se oficializó la **Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (PNACC)** cuyo objetivo es *“transitar hacia un modelo de desarrollo resiliente de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y moderar los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, contribuya a la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables y aproveche las oportunidades”*.
12. Dicho Decreto (N°41091), reconoce la importancia de implementar acciones de adaptación tanto a nivel nacional como sub-nacional para poder abordar los desafíos del cambio climático. Asimismo, el decreto establece en su artículo 8 que *“las instituciones públicas implementarán acciones que deberán enmarcarse en alguno de los seis ejes y respectivos lineamientos contenidos en la Política Nacional de Adaptación y tendrán que ser incorporadas en sus planes operativos institucionales e incluidas en las futuras revisiones de sus planes estratégicos”*.
13. La **PNACC** establece entre sus principios orientadores, el **Principio 4**, Fomento y apertura: *“espacios deliberativos con representantes de la sociedad civil organizada y miembros de las comunidades vulnerables, para discutir y aportar a la co-creación de políticas públicas y planes de adaptación”*; el **Principio 14**, Intersectorialidad: *“coordinación interinstitucional para potenciar las sinergias y la interrelación de competencias y responsabilidades de todos los sectores sociales y productivos”*; el **Principio 15**, Responsabilidades compartidas público-privadas: *“impulso a los procesos de co-creación de alianzas y coordinación entre instituciones de los sectores público y privado, facilitando el flujo de información y el intercambio de conocimientos para lograr acuerdos y compromisos”*.
14. La **PNACC** también dicta, por medio de los lineamientos del Eje 2 (**Planificación territorial, marina y costera para la adaptación**) el desarrollo de criterios y lineamientos de adaptación

- al cambio climático en los instrumentos de planificación sectorial, regional y de ordenamiento territorial, marino y costero; así como la incorporación de criterios de adaptación en la gestión municipal; y el fomento de las condiciones para la resiliencia a nivel comunal.
15. Adicionalmente, Costa Rica presentó la actualización de su **Contribución Nacionalmente Determinada (NDC)** ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), en donde una de sus principales áreas de acción es el **Desarrollo y Ordenamiento Territorial**. A través de este instrumento, Costa Rica se comprometió en incorporar criterios de adaptación en los diferentes instrumentos de planificación de los territorios, lo que resulta clave para reducir la vulnerabilidad y exposición, tanto de personas como de sistemas productivos, ante eventos climáticos actuales y futuros, así como para impulsar un desarrollo bajo en emisiones.
 16. La Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía (DCC MINAE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se encuentran implementando el **proyecto Plan-A: Territorios Resilientes ante el Cambio Climático** (denominado proyecto Plan-A a partir de ahora), con financiamiento del Fondo Verde del Clima. Este proyecto tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad y construir la resiliencia de Costa Rica a los impactos de la variabilidad y el cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades para la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local y regional del país.
 17. El proyecto Plan-A ofrece **acompañamiento técnico** a 20 cantones piloto, para integrar riesgos y medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en sus procesos de planificación del desarrollo local, mediante las siguientes actividades:
 - A. Participación de funcionarios/as municipales en el **Programa de capacitación virtual Cantones Resilientes**.
 - B. Análisis y evaluación de mapas de riesgos ante la variabilidad y el cambio climático para el cantón.
 - C. Acompañamiento técnico para la determinación de una visión y objetivos de adaptación a la variabilidad y el cambio climático del cantón.
 - D. Acompañamiento técnico para la identificación de medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático prioritarias para el cantón, así como propuestas de indicadores para llevar a cabo el monitoreo, reporte y evaluación de estas medidas.
 - E. Acompañamiento técnico para la determinación de oportunidades para integrar las medidas de adaptación priorizadas, dentro de instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón (por ejemplo, Plan Regulador, Plan Estratégico Municipal, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, entre otros).
 - F. Acompañamiento técnico para la integración de los insumos B, C, D y E en un **Plan de Acción Local para la Adaptación Climática**.
 - G. Acompañamiento durante la socialización de los resultados del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática, con los actores clave del cantón.
 18. **[Nombre del Cantón]** es parte del piloto cantonal del proyecto Plan-A.
 19. Entre los meses de julio y diciembre del año 2020, **[Cantidad de funcionarios/as]** de funcionarios/as de la Municipalidad de **[Nombre del Cantón]** participaron en el programa de capacitación virtual “Cantones Resilientes”, mediante el cual fortalecieron sus capacidades y entendimiento sobre la adaptación climática y su planificación. Esto constituyó la actividad A expuesta en el considerando 17.
 20. Para completar las actividades de la B a la G expuestas en el considerando 17, la Municipalidad de **[Nombre del Cantón]** ha asignado personal técnico para dar seguimiento al proceso de acompañamiento técnico brindado por el proyecto Plan-A.
 21. Más allá del liderazgo del personal técnico de la Municipalidad de **[Nombre del Cantón]**, el proyecto Plan A ha señalado la importancia de vincular e incorporar a otras instituciones, sectores y actores claves del cantón de **[Nombre del Cantón]**, durante la ejecución de las actividades B a la G expuestas en el considerando 17. Esto con el fin de alcanzar la integración de los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Reiterar la importancia y el apoyo hacia los esfuerzos que se llevarán a cabo en conjunto con el proyecto Plan-A, para integrar los riesgos y las medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático en la planificación del desarrollo local del cantón de [Nombre del Cantón].
2. Instar a la Municipalidad de [Nombre del Cantón] a liderar la coordinación, seguimiento e implementación de las actividades B, C, D, E, F, G indicadas en el considerando 17, así como a cumplir con los procedimientos, requerimientos y el cronograma acordado de forma conjunta en el marco del proyecto Plan-A, y anexo a este acuerdo. Para ello la Municipalidad proveerá los recursos humanos necesarios. Dentro del cronograma de trabajo se enmarcan las siguientes tareas:
 - 2.1. Conformar un equipo de trabajo interno municipal.
 - 2.2. Convocar e integrar a instituciones, sectores y actores clave del cantón, en el proceso de planificación de la adaptación.
 - 2.3. Conformar y coordinar junto con la administración, una Comisión Cantonal de Cambio Climático multiactor que integre diversas instituciones, sectores y actores clave del cantón, y que se guíe por los principios de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
 - 2.4. Liderar y facilitar el levantamiento de información relacionada con los actores y capacidades existentes en el cantón.
 - 2.5. Acompañar al equipo técnico del proyecto Plan-A en los procesos relacionados a la evaluación, interpretación y validación de resultados de los análisis y mapas de riesgos climáticos generados para el cantón.
 - 2.6. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la elaboración del análisis del contexto territorial, el perfil climático del cantón, y en la identificación de necesidades y oportunidades de adaptación para el cantón.
 - 2.7. Liderar y facilitar la coordinación de procesos de participación ciudadana para la determinación de una visión y objetivos de adaptación en el cantón.
 - 2.8. Liderar y facilitar la coordinación de procesos participación ciudadana para la identificación y priorización de las medidas de adaptación a la variabilidad climática y el cambio climático.
 - 2.9. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de oportunidades para la incorporación de las medidas de adaptación priorizadas en los instrumentos de planificación del desarrollo local del cantón.
 - 2.10. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del Plan-A en la identificación de recursos financieros para la implementación del Plan de Acción Local para la Adaptación Climática.
 - 2.11. Trabajar en conjunto con el equipo técnico del proyecto Plan-A en la identificación de indicadores y procesos para el monitoreo, reporte y evaluación del *Plan de Acción Local para la Adaptación Climática*.
 - 2.12. Liderar y facilitar los procesos de socialización de resultados finales.
3. Se declare Acuerdo Firme.
4. Se aplique el Artículo 45 del Código Municipal quedando definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente a estudio para analizarlo y posterior emitir un criterio.

ARTICULO 3)

La Presidencia Municipal cede el espacio al Dr. Aguilar – Asociación Geriátrica, quien expone ante el concejo por audiencia concedida, la aprobación del proyecto por parte de DINADECO.

Dr. Josue Aguilar Estoy en representación de la residencia geriátrica, DINADECO este año nos aprobó el proyecto para la construcción, de 230 millones para la construcción de 500 metros, estamos en la entrega de requisitos, se aprueba el anteproyecto, nos queda reunir requisitos para que nos apruebe el proyecto como tal, hemos estado en comunicación con CONAPAM, IMAS, JPS, no sólo la

construcción si no la puesta en marcha del proyecto, la Municipalidad de Guatuso nos ha estado apoyando, gestionando reuniones con personas de esas instituciones, solicité audiencia para informarles del proyecto y avances, y pedirles apoyo, las Municipalidades habían comprometido recursos, ahora necesitamos la certificación de los recursos, eso debe de enviarse a la CGR, ocupamos la certificación para poder adjuntarla al proyecto y se continúe.

Regidora Reyes C, habíamos acordado esos 10 millones, no se nos dijo en que presupuesto lo iban a incluir.

Sra. Aura Yamileth López, eso está en el presupuesto extraordinario, eso es solicitar la certificación con el compañero de Hacienda Municipal. Vamos a revisar y nos ponemos en contacto para poder extender la certificación.

Sr. Josué Aguilar, como jefe del área de salud informarles la campaña de vacunación, tenemos a muchos adultos mayores sin vacunar por no tener los datos actualizados, por favor les pido que ustedes que están cerca de todas las comunidades lleven la información, ocupamos el dato del usuario que no ha sido vacunado, tenemos un pico de COVID – 19, nos estamos topando con la sorpresa que son los que no se han vacunado, entre tanta población se vuelve imposible dar cobertura, tratamos de llamar a todos, y aun así cuesta, hemos ido bajando las edades, lo más importante es vacunar a los más mayores, en las comunidades que nos contacten, que se acerquen al ebais, deben de tener un documento de identificación al día, el seguro no importa, que se contacte que llegue, los EBAIS están esperando recibir la información para trasladar a nosotros. Para comunicarse con el área de salud es al 2480 000 ext 1000

NOTA: La presidencia municipal brinda receso iniciando a las 11:07 a.m. y finalizando a las 11:35 a.m.

CAPÍTULO III: INFORME DE COMISIONES

ARTICULO 1)

Regidor Camacho Espinoza, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 068 – 2021, del 09 de marzo de 2021, se recibe notificación del Ministerio de Salud sobre el problema de aguas residuales en el Residencial Don Chu, esta comisión recomienda hacer traslado del caso a la Administración Municipal para que asuma las propuestas para subsanar la situación planteada (enviar al departamento correspondiente para su debida solución).

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme trasladar a la administración municipal documento emitido por el Ministerio de Salud de Upala, relacionado con “Problema de Aguas Residuales en Residencial Don Chu”, para que se asuman las propuestas y se subsane la situación planteada en dicho documento.

ARTICULO 2)

Regidor Camacho Espinoza, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 068 – 2021 del día 09 de marzo de 2021,

se recibe una presentación de la reactivación económica local de FEMETROM se recomienda solicitar ampliación de la información enviada sobre el Plan de Reactivación Económica Local.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 3)

Regidor Camacho Espinoza, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión No. 068 - 2021, del 09 de marzo de 2021, se recibe expediente de Ley No. 21.775 creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPAD) esta comisión recomienda dar el voto de apoyo ya que, no prevé ningún daño a la hacienda pública municipal y permite un complemento a la Ley No. 7600 ya establecida.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 4)

Regidora Villavicencio Escamilla, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 068 - 2021, del día 09 de marzo de 2021, se recibe oficio de la oficina de coordinación administrativa sobre la viabilidad o no en el pago de viáticos de los miembros del concejo municipal, cuando estos lo requieran debido a la prolongación de las sesiones ordinarias y extraordinarias imposibilitando a los compañeros tomar los medios de transporte regular.

Esta imposibilidad de cobrar viático provocaría un daño en las finanzas familiares en cada uno de los miembros, por ello se solicita a la unidad de gestión jurídica emita un criterio basado en resoluciones de la procuraduría general de la república al respecto.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 5)

Regidora Villavicencio Escamilla, la comisión permanente de hacienda y presupuesto en sesión ordinaria No. 068 -2021 del 09 de marzo de 2021 se recibe acuerdo de la Junta Vial Cantonal 0402 - 2021 sobre presupuesto extraordinario No. 01 - 2021, para ser incluido en el primer presupuesto extraordinario 2021, esta comisión dictamina dar por conocido dicho acuerdo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 6)

Regidora Solís Ramírez, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión ordinaria No. 070 - 2021, del 16 de marzo de 2021, se recibe proyecto de ley No. 22.392 Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica, esta comisión recomienda dar el voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 7)

Regidora Solís Ramírez, la comisión permanente de ambiente en sesión ordinaria No. 068 -2021 del 09 de marzo de 2021, se recibe nota de MIDEPLAN región huetar norte, sobre XI convocatoria de proyectos del primer canje de deuda por naturaleza E.E.U.U y Costa Rica, visto y revisado en comisión permanente se recomienda enviar invitación a la unidad de gestión ambiental, unidad socioeducativa, enlace comunal y departamento de comunicación para su respectiva divulgación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 8)

Regidor Ulate Morales, la comisión especial para el proceso de nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Upala.

En sesión de comisión realizada el 19 de marzo de 2021, se acuerda solicitar al Sr. Erick Badilla – Asesor de la comisión y ejecutor de la prueba escrita) realizar la prueba escrita a la postulante al puesto de auditor interno de la Municipalidad de Upala, el día martes 23 de marzo, a partir de las 10:00 a.m. y hasta las 12 horas, dicha prueba se realizará de manera virtual. Comuníquese a los interesados Ileana Soto V (postulante) y Sr. Erick Badilla (aplicador).

NOTA: En el momento de la comisión se les comunicó a las dos personas.

Regidora Reyes Calero, la prueba no fue enviada el día de hoy, el Lic. Badilla tuvo problemas de trabajo, en el transcurso del día la enviaba, que se aplique la prueba, urge, queda para el día de mañana. En el horario que ellos pongan, don Erick se pondrá de acuerdo con ella.

Se enviaron las comunicaciones a través de la comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de la comisión.

ARTICULO 9)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de asuntos jurídicos en sesión ordinaria No. 070 – 2021, del 16 de marzo de 2021, se recibe expediente No. 22.161 Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural.

Esta comisión dictamina dar el voto de apoyo ya que, esta iniciativa pretende desarrollar la economía creativa y cultural en grupos de emprendedores que de una u otra forma han estado excluidos del sistema de banca para el desarrollo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

ARTICULO 10)

Regidor Ulate Morales, el sábado 20 de marzo de 2021, al ser las 10:18 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Upala, da inicio a Asamblea del Comité de la Persona Joven con la siguiente asistencia:

Luisa Cisneros Corea

Caleb Murillo Cerna

Sairin Arguello Betancourt

Raquel Rivas Monge (Liceo Rural del Porvenir)

Alexander Pizarro Zuñiga (Liceo Rural del Porvenir)

Oscar E. Ulate M (Regidor Municipal)

Se da un lapso de tiempo hasta las 10:35 a.m. al no haber nuevos asambleístas, se procede a elegir a los estudiantes Alexander Pizarro Zuñiga cédula 1 1934 0523 y Raquel Rivas Monge cédula 2 0694 0024, como miembros del comité ejecutivo de la Persona Joven de Upala; se da un tiempo necesario para explicar a los nuevos miembros del comité sobre los proyectos y horario de posibles reuniones. Se cierra la sesión al ser las 10:55 a.m.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión especial para el nombramiento del CCPJ de Upala.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de la comisión especial para nombramiento del CCPJ de Upala, acuerda en definitiva y en firme, nombrar dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala, como representantes de los centros educativos al joven Alexander Pizarro Zuñiga cédula No. 1 1934 0523, y a la joven Raquel Rivas Monge portadora de documento de identidad No. CO2694024.

ARTICULO 11)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente de gobierno y administración en sesión ordinaria No. 068 – 2021, del 09 de marzo de 2021, se recibe nota de la asociación de desarrollo de Fósforo con relación a terrenos donados para construcción de plaza de deportes, se recomienda trasladar el caso al gestor jurídico de la administración (se adjunta documentación recopilada por la Sra. Mauren Piedra) esto con el objetivo que emita un criterio legal y que la administración asuma el debido proceso para resolver la situación descrita por la ADI de Fósforo, además que se le responda a la asociación de Fósforo en tiempo y forma.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen presentado por la comisión permanente.

CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 1)

Solicitud de nombramiento de junta de Educación de la Esc. Los Ángeles de Aguas Claras de Upala. Con fundamento en los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249 del MEP. Envían propuesta de terna, pero en su lugar lo que envían es una nómina, no existe justificación del Art. 14 y en la nómina vienen dos nombres con los mismos apellidos, lo cual podría ser una prohibición según lo establece el Art. 13 del Reglamento de Juntas.

Nombre y Apellidos	No. Cédula
Rubida Casanova López	2 0739 0197
Miguel A. Casanova López	2 0438 0092
Erika Martínez Gutiérrez	2 0814 0907
Uriel A. Castellón Prudente	2 0882 0203
Keilyn A. Cortés Rodríguez	5 0377 0965

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda rechazar la solicitud de nombramiento de miembros de junta de educación de la Esc. Los Ángeles de Aguas Claras, se solicita se corrija ya que no se justifica el Art. 14 del RJE, y se revise la consanguinidad.

ARTÍCULO 2)

Solicitud de nombramiento de miembros de junta de educación de la Esc. Colonia Libertad, Aguas Claras, con fundamento en los Artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo No. 38249 del MEP. Envían propuesta de terna, pero en su lugar lo que envían es una nómina, no existe justificación de la excepcionalidad del Art. 14, además la solicitud viene sin sellos de la institución.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda rechazar la solicitud de nombramiento de miembros de junta de educación de la Esc. Colonia Libertad, no justifica la excepcionalidad, no está sellada, se solicita se corrija y se vuelva a enviar.

ARTÍCULO 3)

Solicitud de nombramiento de miembros de junta de educación de la Esc. La Esperanza, envía propuesta de nómina para la reelección de dos de sus miembros y lo hace amparada al Art. 19 y Art. 14 del Reglamento de Juntas: en revisión de los documentos, se verifica que la solicitud es una copia y no un documento original además podría estar dándose prohibición según lo establece el Art. 13 del Reglamento con respecto a la consanguinidad de uno de sus miembros con un miembro de este Concejo.

Nombre y Apellidos

Javier Ruiz Corea

Evelyn A. Espinoza Ortíz

Victor Oliviero Ruiz Suazo

No. Cédula

5 0323 0211

2 0792 0616

2 0377 0559

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme rechazar la solicitud presentada por la supervisión de la Esc. La Esperanza, se solicita el oficio o documento original y que sea en el formulario E – PJ – 04 del MEP, verificar la prohibición conforme al Art. 13 del Reglamento de Juntas.

ARTÍCULO 4)

Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Dos Ríos, por renuncia de uno de sus miembros. Envía una terna y justifica la excepcionalidad del Art. 14 del Reglamento de Juntas, solicitud carece de los sellos de la institución.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme, rechazar el nombramiento de un miembro de junta del Liceo de Dos Ríos, esto debido a que la justificación de excepcionalidad no es aplicable a este tipo de centro educativo, por otra parte, dicha solicitud no trae sellos ni de la institución ni de la supervisión correspondiente.

Se solicita se corrija y se vuelva a enviar al Concejo Municipal para dar el trámite respectivo. Por otra parte, se le insta al supervisor de ese circuito a velar por el fiel cumplimiento del reglamento de juntas administrativas y juntas de educación según sea aplicable este en cada caso en específico, ya que, no es la primera vez que se rechaza la solicitud del Liceo de Dos Ríos.

Se brinda copia de dicho acuerdo al Encargado de Juntas de Educación para lo que corresponda.

ARTÍCULO 5)

De Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, Costa Rica y Panamá inauguran nuevo puente binacional, esfuerzo de ambos países y que estaría al servicio de la hermandad entre pueblos.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 6)

Del Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, Asunto: Invitación a curso virtual de gestión por procesos y son 5 semanas, tiempo de inscripción hasta el 23 de marzo 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 7)

Del Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, Asunto: Información del inicio de foro de los países de América Latina y el Caribe, sobre desarrollo sostenible.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 8)

Del Sr. Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, Asunto: Informa que siete proyectos de América Latina y el Caribe recibirán asesoría e intercambio y transferencia de conocimientos, como parte de la IV fase del programa de cooperación triangular CR – España.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 9)

Se recibe oficio No. ALD ROF O26 2021 Asamblea legislativa, Asunto: Modificaciones a saldos de partidas específicas.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 10)

Se recibe oficio AL – DSDI – PFO – 032 – 2021 de la Asamblea Legislativa Asunto: Consulta al expediente legislativo No. 21.546 “Ley de contratación pública”, texto actualizado.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 11)

Se recibe del TSE Oficio No.1712 – M – 2021, Asunto: cancelación de credenciales del síndico propietario del Distrito de Aguas Claras, Sr. Olger Sánchez Araya, en su lugar se designa a la Sra. Damaris Castaño Campos, según lo establece el Art. 58 del Código Municipal una vacante de síndico no se puede sustituir.

La Sra. Adilia Reyes Calero, presidenta del Concejo Municipal procede con el proceso de juramentación de la Sra. Damaris Castaño Campos – síndica propietaria por el Distrito de Aguas Claras, cumpliendo así lo indicado en el oficio 1712 – M – 2021.

ARTÍCULO 12)

Se recibe oficio C.C.D.R Upala – 0013 – 2021 informan de renuncia de la joven Ashly Yariana Arias Valerio, vocal 2, esto por asuntos personales, solicitan destitución para proceder al nombramiento sustituto.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme, solicitarle al Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Upala realice el nombramiento de un representante ante el CCDR de Upala, esto debido a la renuncia de la joven Ashly Yariana Arias Valerio. Se insta a ese comité que considere pertinente con el fin de mantener la equidad de género nombrar a otra joven para que pueda asumir el cargo de vocal 2 dentro del CCDR.

ARTÍCULO 13)

De la Municipalidad de Belén, moción para dar voto de apoyo al proyecto de Ley No. 22206 Programa nacional de alfabetización digital, solicitan a las municipalidades pronunciarse a favor del proyecto.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda emitir un voto de apoyo en favor de la moción presentada por el Concejo Municipal de Belén, en relación al proyecto de Ley No. 22206 Programa nacional de alfabetización digital, solicitan a las municipalidades pronunciarse a favor del proyecto.

ARTÍCULO 14)

Solicitud de la ADI de Upala, Asunto: solicitan la intervención al camino Los Ángeles de las Delicias, ya que se encuentra en deplorables condiciones.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda trasladar la solicitud de la ADI de Las Delicias a la UTGV Municipal para lo que corresponda.

ARTÍCULO 15)

De la Sra. Elizabeth Soto Obando, vecina de Bijagua de Upala, Asunto: cesión de terreno para camino público.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitirlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para estudio y respuesta.

ARTÍCULO 16)

Se recibe del comité de caminos de Barrio Venecia, Asunto: solicitan audiencia.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme, brindar audiencia a 2 miembros del Comité de Caminos del Bo. Venecia en Upala, para el martes 06 de abril de 2021, a las 09:20 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Por otra parte, se solicita la presencia de la coordinación de la unidad técnica de gestión vial para la asesoría respectiva desde la parte de caminos.

ARTÍCULO 17)

De la Sra. Mariela Artavia Ulate, presidenta del Comité de Caminos de la Verbena de Upala, Asunto: solicitud de sello asfáltico de las vías en las comunidad, las cuales se encuentran en pésimas condiciones y existe mucho malestar entre los habitantes.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitirlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para estudio y respuesta.

ARTÍCULO 18)

Se recibe de la unidad de comunicación de MIDEPLAN Asunto: MIDEPLAN apoyo investigación interinstitucional sobre el COVID- 19 en Costa Rica. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 19)

De la Municipalidad de Tibás da voto de apoyo a la Municipalidad de San Rafael de Heredia, quienes presentaron moción para dar su apoyo a la nominación de los guías y scouts para el Premio Nobel de la Paz. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 20)

Se recibe oficio PE - 0071 - 2021 de MIDEPLAN para municipalidades y concejo municipales Asunto: capacitación sobre planes cantonales de desarrollo humano local y planes estratégicos municipales. Pronto estarán haciendo las convocatorias para estos talleres. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

ARTÍCULO 21)

Solicitud de nombramiento de dos miembros de la junta de educación de la Esc. Santa Rosa, uno por renuncia y el otro por fallecimiento. Envían dos ternas y amparados a los Art. 10, 11 y 14 del Reglamento de Juntas.

Nombre y Apellidos

No. Cédula

Daisy Virginia Castillo Mena

4 0187 0658

Katherine V. Anchía González

5 0429 0383

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el nombramiento de las personas descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Santa Rosa, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

ARTÍCULO 22)

De la ADI de San Jorge, Asunto: intervención urgente de los caminos con los siguientes códigos: 129 camino Caño Rito el Jobo, 130 Camino a la Virgen, y 132 camino al Charco, más de dos años sin arreglos, anuentes a aportar con la empresa privada material para los huecos.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitirlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para estudio y respuesta.

ARTÍCULO 23)

Oficio No. 04021 de la Contraloría General de la República, Asunto: acuse de recibido de información sobre el proceso de nombramiento de auditor (a) interno(a) por tiempo indefinido de la Municipalidad de Upala. La Contraloría recomienda seguir con todas las acciones para el nombramiento del auditor (a) hasta su efectivo cumplimiento, recordando que el nombramiento interino de la actual auditora vence el 16 de abril del 2021.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión especial para análisis y acatamiento de las recomendaciones.

ARTÍCULO 24)

Oficio GC – 03 – 2021, de Jason Montoya R – Gestor de Catastro, Municipalidad de Upala. Asunto: informe técnico de donación de calle pública, el encargado de catastro recomienda solicitar el plano general de urbanización y cumplir con todo lo establecido en el capítulo V urbanizaciones el reglamento de fracciones y urbanizaciones.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda notificar al donante del terreno el criterio técnico y recomendación del Dpto. de Catastro Municipal.

ARTÍCULO 25)

Oficio MB – SM – 84 – 2021, de la Municipalidad de Bagaces, envían moción para ser analizada y respaldada, Asunto: intervención del ICE.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a estudio de la comisión permanente.

ARTÍCULO 26)

De la unidad de comunicación de MIDEPLAN, Asunto: MIDEPLAN y el IFAM impulsan uso de metodologías e instrumentos de planificación para el desarrollo humano local. Realizarán mesas de trabajo para orientar a las municipalidades que tienen vencidos o están por vencer sus planes de desarrollo local.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda darlo por conocido.

CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTÍCULO 1)

Regidor Ulate Morales, **Considerando** lo indicado en el art, 27 inciso b del Código Municipal, el artículo #30 de la Ley 8261, de la creación de la denominada Casa de la Juventud y cito art. #30 *“Se crean las casas cantonales de la juventud adscritas a los comités cantonales de la persona joven, como recintos destinados a fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades”.*

Se suman los artículos 31,32,33,34 de la misma ley de las responsabilidades municipales para con la creación de la denominada Casa de la Juventud.

Por tanto, mociono: para que la administración de la municipalidad de Upala realice los procedimientos necesarios, tanto administrativos como jurídicos, para que se apruebe la donación y/préstamo de terreno municipal, para que el comité de la Persona Joven, pueda seguir con el proceso gestión y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8261, para desarrollar el proyecto “Casa de la Juventud”.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el regidor Oscar Emilio Ulate Morales, y se solicita a la Administración Municipal se realice lo necesario para su ejecución.

ARTÍCULO 2)

Regidor Ulate Morales, **Considerando** lo indicado en el art, 27 inciso b del Código Municipal, en aras de reglamentar las acciones que por ley 8261 en sus artículos 24,25,26,27,28 y29, sobre la organización de los comités cantonales de la persona joven, están dadas de manera precisa y con la finalidad de que los procesos internos establezcan de manera acertiva el buen desarrollo del Comité de la Persona Joven...

Por tanto mociono: solicitar al honorable Consejo Municipal la creación de una comisión especial que formule la propuesta de un reglamento interno del Comité de la Persona Joven, ya que en la actualidad, dicho comité, carece de un reglamento que justamente regulen los procedimientos administrativos y alcances jurídicos, para el buen accionar del Comité.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Ulate Morales.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE ALCALDÍA

ARTÍCULO 1)

Sra. Aura Yamileth L, es relación con lo del COVID 19 hago llamado a la población y que ustedes colaboren, los casos van en aumento, en este momento tenemos 38 casos por laboratorios y nexos, con la gran dificultad que existen fiestas clandestinas, fiestas, plazas de futbol, esa situación nos está afectando, hemos convocado para el jueves a una sesión del CME presencial para retomar acciones, viene semana santa y muchos pobladores del área metropolitana visitan a las familias y esa situación podría perjudicar, insistir en los protocolos, esa es la situación que les quería comentar, el aumento alto de caos de Covid, NO bajar la guardia, se le perdió el miedo al COVID, la situación esta complicada es un aumento siginitifc9ativo.

Regidora Reyes Calero, a nivel mundial se están tomando medias porque se prevé un segundo contagio pero más siniestro que el actual, hay que cuidarse, hay muchas personas que han fallecido y puede que sea hasta desaparecer la fax de la tierra, en Upala estamos en época de verano donde surgen todas las fiestas, turnos, fiestas populares, se ha perdido el miedo al COVID y la gente anda como si nada.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 1)

Regidora Briones Olivares, es un documento que me hizo llegar el comité de camino San Antonio, la Torre – Aguas Claras. Hace lectura de la nota.

1,5 km es todo el camino, es un pueblo pequeño, han enviado documentos, se había aprobado dinero para ese camino, pero no se les ha informando nada, requieren que les ayuden, y le den repuesta, esos caminos son código nuevo, la CNE les dio la orden de que tienen que activarlos, es la única entrada a San Antonio, de lo contrario es salir a Guayabal o por la quebrada, es la situación que está pasando, sé que eso le corresponde a usted como administradora. Son unas alcantarillas las que necesitan, ojalá puedan ayudar.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda remitir a la UTGV para su respuesta.

ARTÍCULO 2)

Regidor Alfredo Lara P, informe sobre la ruta de los colonizadores tuvimos lo que no esperábamos la cantidad de gente, un poco desordenado, pero esperamos que no salga nada, dar gracias a la Alcaldía, que nos ayudó en el pequeño en el día de recreativa que hubo.

El puente ya es un hecho, Alexander Solís ya firmó el desembolso del dinero, la alcaldesa ya dio el visto bueno, hubieron pioneros en ese puente, hay que agradecer eso, fueron gente que le pusieron interés a ese puente. Fue un sueño de toda una vida.

Síndica Potoy Ch, que se puede hacer con los estudiantes se van a ver afectados a la hora de quitar el puente para la construcción del nuevo puente,.

Regidor Lara P, se nos dio la situación que no queríamos, hablamos desde el inicio con el ingeniero que no se votara para dejarlo de paso, se tomó la decisión que se iba a hacer al margen derecho el puente, tomaron en cuenta a 4 vecinos y dijo que no se diera el paso, se determinó que el puente se vota, pero la ADI fue clara que no nos responsabilizamos de ninguna forma, la persona opuesta es una desconsiderada, lo siento por la gente que llega a estudiar en la noche, cada quien buscara la manera de sobrepasar, estamos para esperar esos 4 meses.

Síndica Potoy Ch, ellos quieren que se tome un acuerdo de que los vayan a dejar al puente de monte cristo, los dueños del bus se oponen porque el transporte está definido por un lado, el puente debe de iniciar, pero me preocupan los estudiantes.

Regidor Ulate M, eso es con el director del CINDEA y de la escuela se coordine con el MEP, y con la directora regional, esa es la recomendación.

ARTÍCULO 3)

Regidor Camacho E, A) hay gente que me ha llamado en Bijagua, que pasó con los diarios de la 8WORLDX se levantó una lista, la gente dice que nos engañaron y que pasó, si se queda mal son los síndicos y la gente que pasa la lista.

Sra. Aura Yamileth López O, ya se cumplió un mes y no hemos tenido respuesta, fundaporte dijo que se enviaran a Obras del Espíritu Santo, me llamó el asesor del padre, dándome una segunda información de la cantidad de alimentos que se recogieron y solicité la información de cuando se hacia la repartición, me indicó que no le ha llegado la información la volví a enviar el lunes "Nidia" la envió, le pedí que me informara estoy a la espera de eso, él estuvo el 20 de marzo de acá y no tenía conocimiento, estoy esperando. Solicité que valoraran la lista, dentro de los beneficiarios que tienen ellos puede ser que no hay personas de otro distrito es verlo con los síndicos y regidores. Le voy a dar seguimiento a eso.

Regidora Reyes C, la idea es que se distribuyan con la lista que hicieron los síndicos, me parece injusto que se entregaran con la lista del IMAS.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, me indico que siempre se hacen entrega mes a mes y esa ya se hizo. Le voy a dar seguimiento a las listas que se entregaron desde los síndicos, vamos a esperar a que ellos cumplan ese compromiso.

B) este reloj que está aquí no se ve, ahí está la marca Upala en el centro, en toda sala hay un reloj oficial, es quitar lo de los tornillos que se ubique en otro lado el reloj.

Me están haciendo referencia los compañeros a otra situación, y es la de la virgen no se si eso es algo provisional (se refiere al lugar donde está colocada).

Sra. Aura Yamileth López O, para que no hayan malos entendidos, la iniciativa salió de ustedes poner la marca cantón y eso ha hecho un realce que tenemos, informarles que en caso de la virgen para que impactara a la marca cantón era ver si se podía ubicar en otro lado, debe de ser en un lugar donde ustedes puedan tener claridad, pero si ustedes dicen que se vuelva a ubicar en el mismo lugar.

Regidora Reyes Calero, debe de ubicarse los cuadros en otro lugar, la imagen ahí la veo bien, no necesitamos tenerla de frente para tenerla aquí, igualmente pienso que al frente se ve raro.

Regidor Camacho E, ese reloj en la esquina no estorba, es poner el tornillo (se refiere a un lado de la marca cantón).

Sra. Aura Yamileth López O, hasta hoy lo estoy viendo. Y si ahí no se ve tienen razón.

Regidor Camacho Espinoza, C) el otro asunto es el tema del asesor legal de nosotros.

ARTÍCULO 4)

Regidor Ulate Morales, tengo dos inquietudes para Proveeduría – Carlos Noguera, vi un reporte del SICOP que va del 23 de septiembre 2020 al 23 marzo 2021, y me llama la atención que hay 81 procesos, resulta que de esos 9 a la fecha están adjudicados y dos dicen que, adjudicados en firme, cuando se habla de un proyecto adjudicado el siguiente paso es adjudicado en firme.

Sr. Carlos Noguera, el procedimiento es desde la decisión inicial, recepción de ofertas, criterios, si se cumple con la oferta, se hace recomendación de adjudicación, contrataciones directas, abreviada y pública, la directa el procedimiento es muy corto.

Contratación directa, se realiza la solicitud de adjudicación, aprobación de alcaldesa se sube al SICOP, se emite la adjudicación y se dan 2 días hábiles de acuerdo al reglamento RLCA, se puede apelar por ley, una vez cumplido el plazo queda firme. Cuando se le da firmeza a la contratación sigue la parte de formalización contractual se verifican condiciones y se lleva al parte legal.

Regidor Ulate M, cuando encuentro el contrato quiere decir que es una de las últimas etapas.

Sr. Carlos Noguera, puede estar en confección el contrato.

Regidor Ulate Morales, siento que le manejo ha sido bien, al ver esto siento que se ha trabajado bien el SICOP, me encontré una situación y es que hay una contratación de un camino, y ya se hizo, hace como 2 años, y la fecha de publicación fue el año pasado, y la obra tiene más de un año.

Sr. Carlos Noguera, habría que revisarlo. A veces pasa en situaciones como lo es la partida específica. Si eso de Campo Verde es de partida específica.

Lo que pasa con las partidas es que se aprueban, pero no se ejecutan en el momento, ya sea por la ADI o a quien le corresponde presentar la información y se va postergando y hay un plazo de tiempo, y por lo general eso paso solo con las partidas específicas.

Regidor Ulate M, como valora el trabajo de los colaboradores y el manejo del SICOP?

Sr. Carlos Noguera desde las jefaturas se han adaptado al sistema, se ha simplificado mucho la información, está la medida tomada.

Regidor Ulate Morales travesando SICOP entiendo un poco más, uno de los críticos del manejo del SICOP ha sido mi persona, cuando vino Elyin Shion se dijo que la culpa era de proveeduría ahora veo que las cosas han cambiado, ustedes creen que han cambiado la culpabilidad en relación con la proveeduría?

Sr. Carlos Noguera, si claro ha mejorado, había un desconocimiento, como proveeduría buscamos que se hiciera a derecho, se veía más que como en trabamiento que como recomendación de mejora.

ARTÍCULO 5)

Regidor Ulate Morales, tengo una nota que me envía la gente de club 4 s, es básicamente para doña Yami, voy a hacerle lectura, sub comité de la persona joven de porvenir de Aguas Claras, actividad de mountain bye.

Es una actividad recreativa que se hará por la zona de Porvenir – Cuatro Bocas y quieren ver si por parte de la alcaldía (caja chica) hidratantes, agua son jóvenes los que organizan eso, no sé si puede colaborar con eso, la actividad es para el domingo.

Sra. Aura Yamileth López O, si se puede colaborar consiguen la factura.

Regidor Ulate Morales, ya sea de frutas o agua para que sientan el apoyo y luego se haga algo más organización con la alcaldía y CCDR. Eso es para un incendio y quieren colaboración de la alcaldía.

Sra. Aura Yamileth López O, creo que es importante que lo envíen para analizarla con Juan amador, que la envíen lo antes posible.

ARTÍCULO 6)

Regidora Villavicencio Escamilla, con relación al acueducto, la naciente los Berros y es municipal, hace algún tiempo por acuerdo o de palabra que la Asada Mi Agua utiliza el agua de los Berros, son de Armenias y la naciente está ahí, se está haciendo ahorita una organización para unir los acueductos de Mi Agua, Moreno Cañas, Quebradon para abastecer a las 3 comunidades con el agua que explota MI AGUA, como es una naciente muy grande las tuberías deben de cambiarse en su totalidad porque no tienen la capacidad ni la fuerza que necesita el agua, la Asada de Quebradon está presentando al IMAS un proyecto de financiamiento para el cambio de toda la tubería de la comunidad, el IMAS pide a la ASADA un requisito un convenio con la proveedora del agua en esos caso la municipalidad, donde se acepta que el agua se utilice, esto debe de hacerse

pronto para que el IMAS pueda colaborar con la comunidad de Quebradon, esto es algo que se ha venido haciendo para que se tenga buena calidad de agua. Es solicitar el convenio para que se haga ante el IMAS la solicitud que corresponde.

Sra. Aura Yamileth López O, ese trabajo lo hace Jorge Mike de forma excelente, ha estado preocupado porque me decía que hoy se tenía que traer esa solicitud para que el concejo tuviera conocimiento y enviarlo a comisión, no se pudo traer la solicitud, pero para el próximo martes se trae, Diego Rivas esta trabajando en esos convenios estamos avanzando, pero sería hasta la próxima semana porque no la teníamos finalizada.

ARTÍCULO 7)

Regidora Villavicencio Escamilla, varios compañeros de las ADI me han pedido que pregunte el procedimiento para apertura de las plazas de futbol, sabemos que algunas ya lo están haciendo, ellos quieren saber cuál es el procedimiento para poder abrir las plazas de fútbol.

Sra. Aura Yamileth López O, hasta donde tengo conocimiento no se han habilitado, lo hacen de forma no autorizada, ahorita no tenemos esa posibilidad, los casos van en aumento, vamos bien no hay que motivar eso porque eso facilita el aumento de caso.

ARTÍCULO 8)

Regidora Villavicencio Escamilla, Johanna Cerdas no está por incapacidad, como se procede en ese caso alguien la sustituye como se lleva el proceso del auditor.

Sra. Aura Yamileth López Obregón, la compañera Johanna desde la semana pasada está mal, el día de ayer esta intervenida, se está tratando de solucionar el tema de pagos, queremos nombrar a una persona que lo sustituya, la que conoce el problema de pago es ella, más bien le pedí que si conocía es alguien que pudiera asumir esa labor que nos lo indicara, vamos a ver desde la administración que podemos hacer. Ella esta incapacitada por 15 días

ARTÍCULO 9)

Regidora Villavicencio Escamilla, solicito un acuerdo para que se nos paguen las dietas, al día de hoy, lo que llevamos del mes de marzo.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme, solicitar a la Administración Municipal se realice el pago de las dietas de regidores (as) síndicos (as) del mes de marzo del presente, haciendo corte hoy martes 23 de marzo.

ARTÍCULO 10)

Regidor Álvarez Bravo, tengo una duda que se adjudicó a la empresa de seguridad para dos puestos, no estuve yo en esa sesión, por mes son 4 millones, se adjudicó a favor de la empresa seguritotal para la contratación de dos puestos para vigilancia.

ARTÍCULO 11)

Liseth Vega López, solicito al honorable concejo se me autoricen dos (2) días de vacaciones sería el viernes y lunes próximos, lo estoy tramitando de esta manera para que no se tenga que nombrar a una persona para el martes, más que no esta la gestora de recurso humano, por lo que, mi persona estaría asistiendo a la sesión del martes próximo.

El Concejo Municipal por unanimidad, acuerda en definitiva y en firme, autorizar el goce de dos (2) días de vacaciones de la secretaria del concejo, Liseth Vega López, siendo estos el viernes 26 y lunes 29 ambos del mes de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 12)

Regidor Ruiz Jiménez, deseara que a este concejo no le pase percibida la presentación del cambio climático, que digan que Upala se está deforestando cada año terriblemente, pedí la palabra no se me dio y quería decir que en este cantón las piñeras se están expandiendo y el MINAE no ha venido a dar un informe.
No se ha hecho nada por los humedales y ni los bosques.

ARTÍCULO 13)

La Presidencia cierra la sesión siendo las quince horas con cero minutos.

Adilia Reyes Calero
Presidenta Concejo Municipal

Liseth Vega López
Secretaria Concejo Municipal

U. L.
